



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 OCT 2007

VISTO: El Expediente DA N° 028/2006 “S/PAGO ALQUILER EDIFICIO PIEDRA BUENA 220”; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, según contrato celebrado con fecha 28 de Febrero de 2006 y Acta Acuerdo del 06 de agosto del 2007;

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 1720308/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la Caja Compensadora de la Policía Territorial;

Que A fs 189 de las presentes actuaciones, consta el ACTA ACUERDO mediante la cual se fijó como fecha definitiva de finalización del contrato de locación el día 15 de Septiembre del corriente año.

Que atento a las demoras producidas en la entrega del nuevo edificio y a que la realización de trabajos en el interior del mismo imposibilitó que pudiera realizarse el traslado al mismo, retrasando como consecuencia de lo expuesto, la entrega en tiempo y forma del inmueble de Piedra Buena 220,

Que de lo expuesto ha surgido la presentación de la Nota 690/07 C.C.P.T mediante la cual se efectúa la presentación de la Fra N° “C” 0001-00000144 por un total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/CTS (\$ 3.300,00)

Que es necesario proceder a la cancelación de la misma.

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial de la Fra. 0001-00000144 mediante depósito efectuado en la Cuenta Corriente N° 1720308/5, en concepto de alquiler del Inmueble que ocupaba este Tribunal de Cuentas, correspondiente a la segunda quincena del mes de Septiembre de 2007, por la suma de

///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



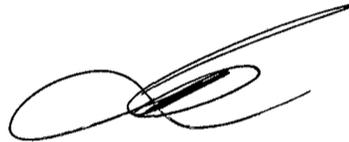
///1

PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.300,00).-

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal
32 - Parcial 321- Ejercicio 2.007.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.


RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 259 /2.007.-



C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia